



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 173 -2012-GGR-GR PUNO

11 ABR 2012

PUNO, .....

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio Nº 028-2012-GRP-PUNO/CEP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación Directa Pública por procedimiento clásico Nº 003-2012-GRP/CEP, primera convocatoria, contratación de servicios de alquiler de maquinaria pesada y vehículo, para la obra: CONCLUSION MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO COPANI ZEPITA Tramo I YUNGUYO COPANI (Km 00+000 al 18+000); lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO; Resolución Ejecutiva Regional Nº 118-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR las BASES del proceso de selección Adjudicación Directa Pública por procedimiento clásico Nº 003-2012-GRP/CEP, primera convocatoria, contratación de servicios de alquiler de maquinaria pesada y vehículo, para la obra: CONCLUSION MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO COPANI ZEPITA Tramo I YUNGUYO COPANI (Km 00+000 al 18+000).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JORGE ILDEFONSO CARO ESCARCENA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

PAES

